



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

LA DIRECTORA DE EMPLEO Y TRABAJO

HACE CONSTAR

Que la Resolución 1-2128 del 23 de agosto de 2024, “*Por la cual no se condonan los recursos a veintisiete (27) planes de negocio, asignados por el Fondo Emprender*”, a veintisiete (27) planes de negocio, derivados del contrato Interadministrativos entre el SENA y Universidad Nacional de Colombia CO1.PCCNTR.1471299, y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - CO1.PCCNTR.2564825 del 2021 y CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, quienes se encuentran debidamente notificadas cada una de las personas vinculadas en el Acto Administrativo en los términos de la ley vigente.

La presente se firma en Bogotá D.C.,

LUZ DANA LEAL RUÍZ
DIRECTORA DE EMPLEO Y TRABAJO

Proyectó: Mónica Torres – Contratista FE 
Revisó y aprobó: Efraín Andrés Ovalle – Contratista DET



Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500